

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2019

Convenio de Colaboración
BPS

COMUNICADO N° 01

08/05/2019

CONSULTAS

Pregunta 1)

El oferente debe tratarse de una persona jurídica (S.A, S.R.L., etc.), que dentro de su plantilla disponga del personal descrito en el punto Requisitos de los equipos técnicos Anexo II- Términos de referencia.

Respuesta 1)

La empresa tiene que cumplir con la experiencia y capacidad solicitada para la empresa; la capacidad de los técnicos la puede cumplir con personal propio o profesionales contratados para el proyecto. En la Oferta se expresará la aceptación escrita de cada técnico, la que se recabará mediante la firma de cada uno en el Anexo VII - "Antecedentes técnicos".

Pregunta 2)

Punto 4.2 Incompatibilidades.

La empresa adjudicada no podrá participar en la ejecución de la obra construcción / adecuación del nuevo Data Center de BPS.

Consulta, en caso de que la empresa se presente al llamado y no sea adjudicada, puede participar en la Obra construcción y adecuación del nuevo Data Center de BPS?

Respuesta 2)

Sí. La empresa que sea contratada para realizar la asesoría y supervisión objeto de este llamado no podrá participar en el llamado para la ejecución de la obra.